

The page features a decorative graphic on the right side consisting of three blue circles of varying sizes, each with a lighter blue ring around its center. These circles are connected by thin blue lines that form a triangular shape. A horizontal black line is positioned in the upper left area of the page.

Plan Municipal de Prevención y Control del Absentismo Escolar

Ayuntamiento de Alcantarilla
Concejalía de Educación

INDICE

1. *Presentación.*
2. *Introducción.*
3. *Antecedentes*
4. *Marco Normativo.*
5. *Contextualización*
6. *Factores de Influencia/Perfil.*
7. *Evolución del absentismo en el municipio*
8. *Destinatarios del Plan*
9. *Definición sobre conceptos Básicos de Absentismo*
10. *Principios básicos de Intervención*
11. *Objetivos y Medidas d actuación por Áreas de intervención:*
 - Objetivos Área de Prevención y medidas del Área de prevención*

 - Objetivos Área de Seguimiento, Intervención y Control y medidas del Área de Seguimiento, Intervención y Control*

 - Objetivos Área de Coordinación y Formación y medidas del Área de Coordinación y Formación*

 - Objetivos Área de Análisis y Evaluación y medidas del Área de Análisis y Evaluación*
12. *Procedimiento de actuación- PRAE- en el ámbito municipal de Alcantarilla.*
13. *ANEXO :Procedimientos*

La ventaja competitiva de una sociedad, no vendrá de lo bien que se enseñe en sus escuelas la multiplicación y las tablas periódicas, sino de lo bien que se sepa estimular la imaginación y la creatividad.

Walter Isaacson

1. PRESENTACIÓN

Como Concejal Educación responsable de las competencias municipales que la ley establece y ordena jurídicamente en materia de absentismo escolar, supone un gran compromiso la presentación de este Plan Municipal de Absentismo.

Todos y todas sabemos la importancia que la educación tiene en el ser humano; por un lado como proceso de madurez y superación individual para poder alcanzar una autonomía personal y una posición dentro de la sociedad y, por otro, como proceso de evolución social.

El acceso a la educación se ha universalizado, garantizando el cumplimiento de un derecho fundamental. A pesar de ello, se constata que un número importante de menores no asisten con regularidad a los centros educativos, o lo que es peor, no están matriculados, comprometiendo de esta manera su desarrollo personal, académico y profesional.

El ejercicio efectivo del derecho a la educación es imprescindible para el progreso y el desarrollo de la sociedad y, además, contribuye a evitar en gran medida la marginación y la exclusión social. En consecuencia, la desescolarización y el absentismo escolar, no son sólo un problema educativo, sino también social.

El Ayuntamiento en colaboración con la Comunidad Educativa, ante la perseverante realidad constatada desde 2005 con el inicio del proyecto de *Refuerzo educativo* de la Consejería de Educación, ha considerado necesaria, en un proyecto aglutinador, la puesta en marcha de este **PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR**, con el objetivo de erradicar el problema pero también, ahondando en las causas del mismo y reconociendo las peculiaridades de los y las alumnos/as con perfil absentista.

Convertimos esta propuesta en un reto para toda la Comunidad Educativa, que también estará representada en la Comisión Municipal de Absentismo para que, asumiendo responsabilidades, podamos entre todas y todos, participar activamente y más allá de los cauces establecidos en el PRAE (Programa regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar), ofrezcamos a nuestros/as estudiantes las alternativas para superar dificultades y propiciar una integración plena.

Marina Lorenzo Gea
Concejala de Educación

2. INTRODUCCIÓN

En una sociedad en la que el fracaso escolar es considerado como una rémora que imposibilita en muchos casos al acceso a un trabajo de calidad, o incluso digno, el paraguas constitucional prevé el derecho a la educación para todos y todas y encomienda a los poderes públicos que promuevan las situaciones, minimizando los obstáculos, para que este derecho sea disfrutado en condiciones de igualdad. Por su parte, la normativa educativa establece el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza básica que comprende Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, disponiendo que las Administraciones Educativas desarrollen medidas de acción positiva, orientadas a apoyar el acceso y permanencia de los grupos más desfavorecidos en el sistema educativo.

¿Cómo definiríamos el absentismo?

Objetivamente, como la falta de asistencia, frecuente o continuada, del alumnado menor de edad que cursa enseñanzas de educación básica/secundaria, en los centros escolares donde se encuentra escolarizado, sin motivo que lo justifique y consentida o propiciada por los padres, madres o tutores legales o por voluntad del propio alumno/a, según el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (PRAE).

Cuando estas faltas de asistencia se suceden de forma reiterada o se extienden por espacios de tiempo prolongados, el ritmo de aprendizaje disminuye inevitablemente y comienzan a aparecer problemas de retraso académico que, de no solucionarse rápidamente, pueden derivar en situaciones de fracaso y abandono del sistema educativo. Por ello, lo que inicialmente era sólo un problema educativo, se convierte a medio o largo plazo en un grave problema no solo para la comunidad educativa.

Nuestra sociedad va tomando conciencia de la gravedad y trascendencia del absentismo escolar, por su estrecha relación con el fracaso escolar y el abandono prematuro del sistema educativo. La repercusión de estas conductas inadaptadas, pueden desatar ulteriores problemas de marginación, desarraigo y una gran dificultad para la inserción profesional.

Desde el ámbito municipal es necesaria la intervención por la obligación de la protección a los/las ciudadanos y ciudadanas más jóvenes y sobre todo por la prevención, en la medida de lo posible, de una repercusión en sus vidas adultas no deseada.

El Ayuntamiento, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, está obligado a promover actividades y a prestar los servicios públicos necesarios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de toda la comunidad.

Una de esas competencias obligatorias y compartidas en materia educativa

que tiene asignadas, es la de *participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria*.

Como recursos facilitadores de esa gestión contamos con:

- La participación municipal en las comisiones de escolarización.
- La oferta socioeducativa municipal.
- La participación de las AMPAS del municipio en actividades lúdico/formativas.
- Las intervenciones grupales con madres y padres para la dinamización familiar.
- La disposición de espacios de interconexión y relación familiar.
- Las intervenciones individuales/familiares a instancia de los centros educativos.

Las oportunidades sociales dependen de la cualificación, de la formación, de la capacidad de obtener y manejar la información para acceder y emplear el conocimiento en el avance social. Por tanto, hay una creciente convicción de que el capital humano de un país es tan importante o más para el desarrollo, que el capital económico.

Una parte del éxito de los planes de absentismo escolar radica en una intervención integral garantizada por la coordinación interinstitucional, la unificación de criterios de intervención y el compromiso de ejecución.

Este es nuestro reto.

3. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Alcantarilla inicia en el año 2005, el proyecto de intervención individual y grupal en los centros escolares de primaria y secundaria para la prevención y erradicación del absentismo.

En el marco de las subvenciones de la Consejería de Educación, las propuestas aplicadas en estos años han tenido como objetivo prioritario, atender al alumnado en condiciones socio-económicas desfavorables y a garantizar la igualdad de oportunidades.

Desde la Concejalía de Educación se ha abordado el absentismo desde la perspectiva de la prevención, intervención, seguimiento y control. La coordinación entre las diferentes concejalías (Bienestar Social, Seguridad Ciudadana y Educación) implicadas en la protección y desarrollo integral del/la menor, ha sido fundamental en el desarrollo de una intervención más eficaz.

Esta intervención individual, familiar y grupal se ha llevado a cabo en los centros educativos y con los/las profesionales de referencia del alumnado y sus familias.

Es necesario **informar, sensibilizar, asesorar y apoyar** a las familias y alumnos/as, para que sean capaces de desarrollar sus propias estrategias y alcancen autonomía en la búsqueda y resolución de los retos que se planteen en un futuro.



4. MARCO NORMATIVO

En el plan regional se recoge toda la normativa que se relaciona con la educación y asistencia a clase. Relacionamos:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 4 que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas, desarrollándose de forma regular, entre los seis y los dieciséis años de edad.
- Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar (Acuerdo de 18 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno. BORM de 24 de junio de 2010)
- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en el artículo 17 califica como situaciones de riesgo aquellas que perjudiquen el desarrollo personal o social del menor, que no requiera de la asunción de tutela por ministerio de la Ley.
- La Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia, establece en su artículo 10 que todo niño tiene derecho a una educación, conforme a lo establecido en la Constitución y en la normativa vigente, y a recibir una formación integral. Para este fin los Ayuntamientos, en colaboración con los Consejos Escolares, elaborarán programas de seguimiento del absentismo y abandono escolar.
- El Código Civil, en lo que se refiere al ejercicio de la patria potestad del padre y de la madre, fija en el artículo 154 los deberes y facultades que los padres deben asumir, entre los que se encuentra el de educar y procurar una formación integral de los hijos que de ellos dependan.
- Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 25, sobre escolarización irregular, absentismo y riesgo de abandono escolar, que corresponde a la Consejería con competencias en educación desarrollar planes, programas y medidas de acción positiva que promuevan la continuidad del alumnado en el sistema educativo y faciliten la prevención, control y seguimiento del absentismo y del abandono escolar.
- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, señala en el artículo 25.2 las competencias de los Ayuntamientos, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, destacando entre ellas participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria



5. CONTEXTUALIZACIÓN

La extensión geográfica de Alcantarilla es de 15,7 km², con una población de 42.048 habitantes.

El municipio está situado a 7 Km. de Murcia, donde la población adulta tiene su lugar de trabajo, bien en la capital o en los polígonos industriales próximos al municipio. En los últimos años, la población dispone de más servicios y equipamiento (educativos, culturales, deportivos, comerciales y de ocio) promoviendo el consumo en la localidad sin necesidad de desplazarse a ciudades cercanas.

El municipio cuenta con una población en edad de escolarización obligatoria, de 6 a 16 años, que supone un número total de **5.782 alumnos/as**, (incluyendo Educación Infantil, la cifra de matrículas asciende a 7.238 alumnas/os. Según datos del curso 19/20 facilitados por los centros)

La distribución del alumnado por centros (incluyendo Educación Infantil):

CENTRO	ENSEÑANZAS	Nº ALUMNAS/OS
Jacinto Benavente	Infantil, Primaria, Aula Abierta	874
Campoamor	Infantil y Primaria	236
Las Tejeras	Infantil y Primaria	256
Ntra. Sra. de la Salud	Infantil, Primaria, Aula Abierta	280
Ntra. Sra. de la Asunción	Infantil y Primaria	236
Vistabella	Infantil y Primaria	211
San José Obrero	Infantil y Primaria	79
Jara Carrillo	Infantil y Primaria	715
Eusebio Martínez	Educación Especial	50
CONCERTADO		
Samaniego	Infantil y Primaria	1.157
Sagrado Corazón	Infantil y Primaria	492
IES PÚBLICOS		
Alcántara	ESO	760
Sanje	ESO	556
Salzillo	ESO	630
CONCERTADOS ESO/BACHILLER/FP		
Samaniego	ESO	491
Sagrado Corazón	ESO	215

➤ **Educación Primaria Obligatoria:**

La población escolar de Educación Primaria es de 4.586 menores, que se distribuyen en 11 CEIP`s (9 públicos y 2 concertados), cuya ubicación geográfica atiende a un reparto poblacional equilibrado, exceptuando uno de ellos (CEIP San José Obrero) ubicado en un barrio con población mayoritariamente de etnia gitana, considerado como centro de actuación preferente al igual que el CEIP Ntra. Sra. de la Asunción.

➤ **Educación Secundaria Obligatoria:**

La población escolar de Educación Secundaria es de 2.652 menores, que se reparten en 5 IES (3 públicos y 2 concertados). De ellos, 4 se encuentran ubicados dentro del casco urbano, con un reparto de población escolar igualmente equilibrado. El IES Sanje, situado en el extrarradio del municipio - con transporte escolar-, es el centro de secundaria con más amplia oferta de ciclos formativos y acoge a gran número de menores procedentes de zonas próximas al municipio de Alcantarilla.

6. **FACTORES DE INFLUENCIA/PERFIL**

El perfil del alumnado absentista se desencadena por situaciones multifactoriales:

Causas centradas en el entorno: las normas y valores del grupo de iguales, pueden arrastrar a un/a estudiante al absentismo. Un entorno social con carencias, determina e influye en la toma de decisiones y la adopción de conductas imitativas para la no asistencia a los centros educativos y el abandono del sistema, sobre todo en la etapa de la adolescencia. Esta causa centrada en el entorno social, aumenta las dificultades de inserción al sistema educativo de cualquier estudiante.

Causas centradas en el centro escolar: la dificultad de los alumnos y alumnas para adaptarse al nivel de su aula o del centro y la incapacidad del centro (en algunos casos) para adaptarse al alumno/a. Los Sistemas organizativos, de coordinación, los diferentes estilos docentes, el clima de convivencia y de práctica del estudio, el ambiente percibido en las clases y fuera de ellas... En definitiva, la cultura escolar que enfatiza/prioriza la dimensión "intelectual" sobre la social y/o afectiva,.

Causas centradas en la familia: hay determinadas características en la estructuras familiares que favorecen el absentismo y que guardan relación con la economía familiar, el (des) empleo, la salud o la disponibilidad de madres,



padres o tutores/as. Estas circunstancias pueden agravar la dificultad para conciliar la vida familiar debido a la sobrecarga (horarios, etc.) de trabajo y que puede afectar a los procesos educativos de las hijas e hijos.

Causas centradas en alumno/a: la baja autoestima, el sentimiento de falta de competencia, sentirse desplazado/a o mal considerado/a, trastornos psicológicos, el rendimiento académico exigido de acuerdo a los parámetros establecidos, el bajo nivel de empatía con el profesorado y viceversa.

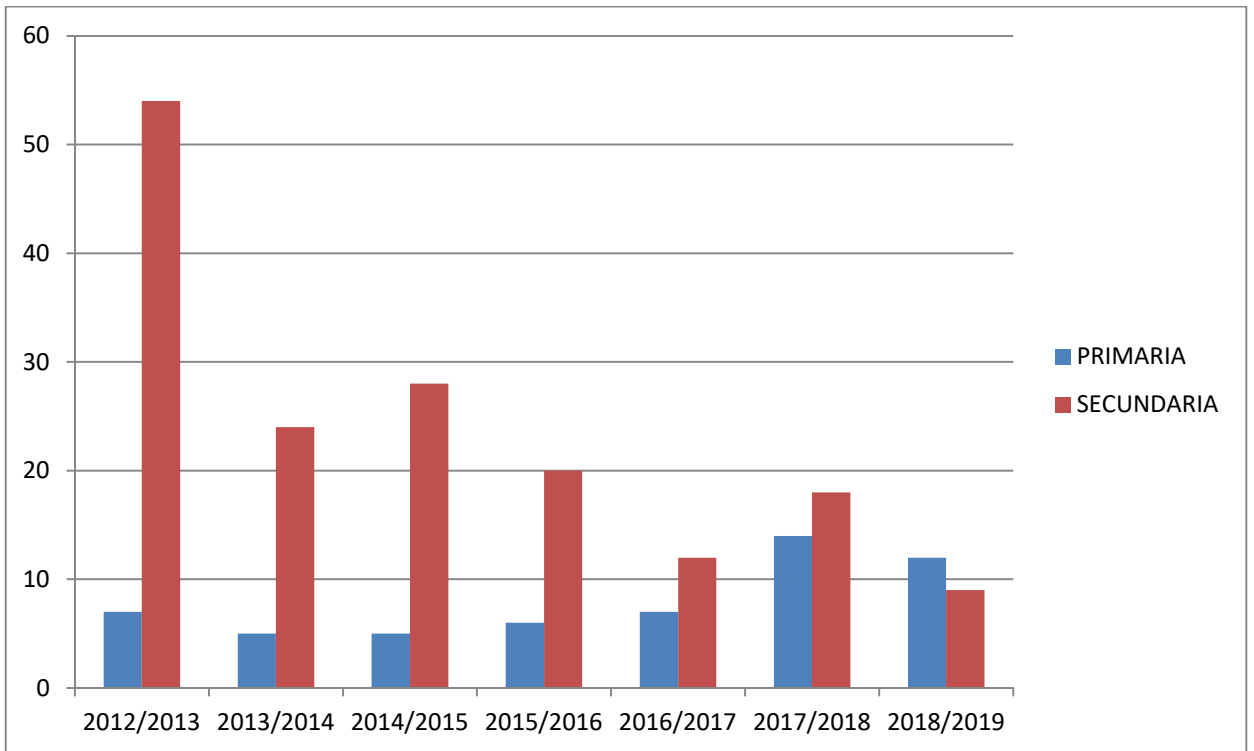
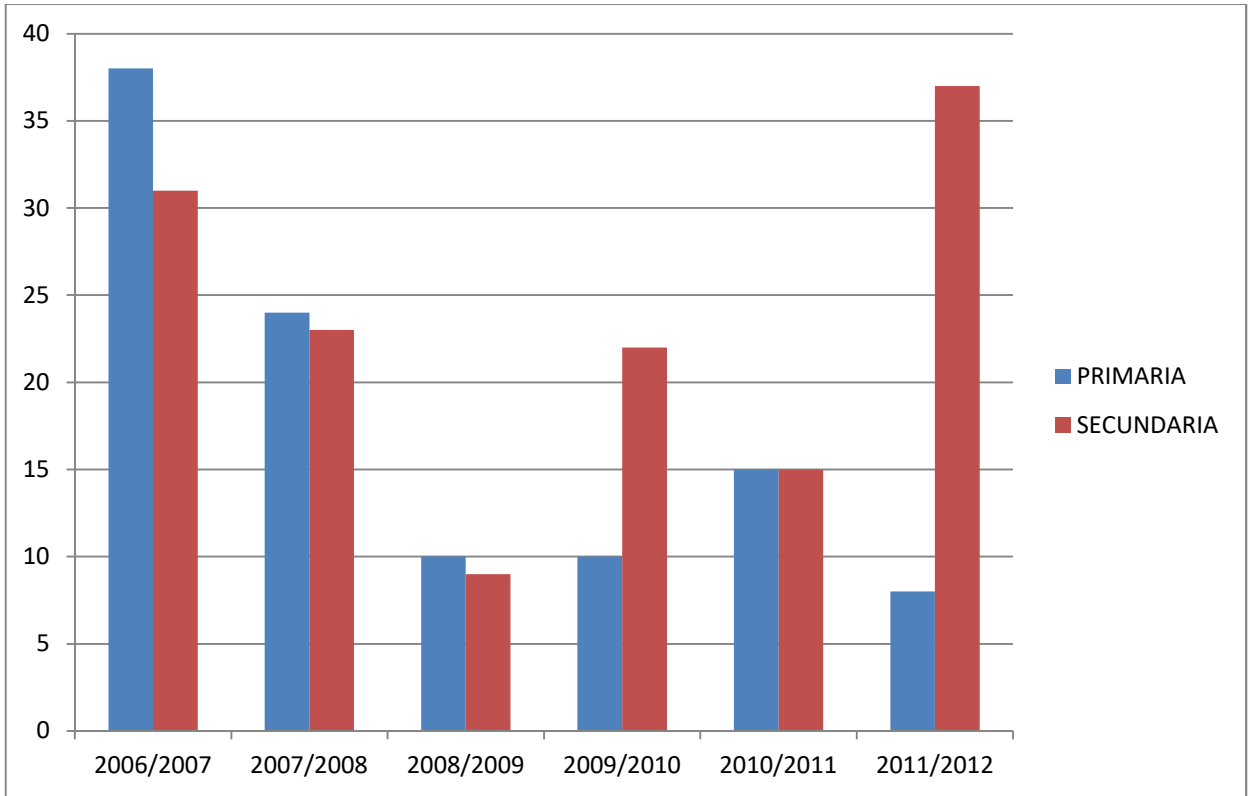
Otras causas: que completan las anteriores y en ocasiones las agravan, son: razones de género, (la consideración de que no es preciso que las chicas estudien), y razones culturales, por desconocimiento de la normativa española de protección al/la menor.

La existencia de esta multiplicidad de causas hace pensar en la necesidad de personalizar las respuestas para superar el absentismo y abandono escolar. La concurrencia de causas de distinta índole (personal, familiar, escolar, social) en una misma conducta, nos lleva de nuevo a la exigencia de actuación coordinada de las diferentes instituciones **y** organizaciones sociales (Copedeco, Coordinadora de Barrios o Cáritas) implicadas, para solventar los diferentes problemas que las provocan.



7. EVOLUCIÓN DEL ABSENTISMO EN EL MUNICIPIO

INTERVENCIONES- PRIMARIA	INTERVENCIONES- SECUNDARIA	ACTUACIONES	CURSO
38	31	- 40 Entrevistas - 15 Notificaciones - 6 Visitas Domicilio	2006/2007
24	23	- 57 Entrevistas - 30 Notificaciones - 7 Visitas Domicilio	2007/2008
10	9	- 32 Entrevistas - 30 Notificaciones - 3 Visitas Domicilio	2008/2009
10	22	- 31 Entrevista - 34 Notificaciones - 6 Notificaciones	2009/2010
15	15	- 44 Entrevistas - 30 Notificaciones	2010/2011
8	37	- 43 Entrevistas - 28 Notificaciones - 9 Notificaciones por - 2 Visitas Domicilio	2011/2012
7	54	- 60 Entrevistas - 49 Notificaciones - 7 Visitas Domicilio	2012/2013
5	24	- 58 Entrevistas - 8 Notificaciones - 15 visitas Domicilio	2013/2014
5	28	- 28 Entrevistas - 11 Notificaciones - 12 Visitas Domicilio	2014/2015
6	20	- 31 Entrevistas - 17 Notificaciones - 6 Visitas Domicilio	2015/2016
7	12	- 38 Entrevistas - 7 Notificaciones - 3 Visitas Domicilio	2016/2017
14	18	- 43 Entrevistas - 18 Notificaciones - 10 Visitas Domicilio	2017/2018
12	9	- 51 Entrevistas - 12 Notificaciones - 12 Notificaciones - 11 Visitas Domicilio	2018/2019





8. DESTINATARIAS/OS DEL PLAN

Los/las destinatarios/as de este Plan, son los **alumnos/as** del municipio que cursan las enseñanzas de Educación Primaria y Secundaria. Las características más destacables son:

Son alumnos/as que pertenecen principalmente a primero y segundo ESO. Hay una mayor proporción de intervenciones individuales/familiares en este tramo escolar.. La proporcionalidad entre hombres y mujeres es similar. Son alumnos/as principalmente de origen español

Una parte de los/las menores absentistas presentan desfase y fracaso escolar. A veces los recursos de los centros escolares son insuficientes para atender sus necesidades.

Se muestran desmotivados/as y desinteresados/as; no participan en clase y el compromiso hacia los estudios es inexistente. Esto provoca que rechacen el contexto escolar y que tengan conductas inadaptadas, actuando como elementos que distorsionan en el aula, cuya finalidad es la expulsión del centro.

Tienen dificultad para afrontar situaciones de estrés y ansiedad. Presentan baja autoestima y déficit en habilidades sociales, por lo que son fácilmente influenciados por su grupo de referencia, lo que genera que en ocasiones para ser aceptados/as por sus iguales, repiten las mismas conductas de éstos: absentismo, consumo de tabaco, de alcohol, retrasos escolares, abandono del centro escolar en el recreo, etc.

Algunos de los/las menores, no disponen del material didáctico básico como libros de texto o material escolar.

En ocasiones nos encontramos con familias que tienen una escasa valoración de la escuela o muestran desconfianza hacia los conocimientos que pueda transmitir el centro escolar a sus hijos e hijas. Se percibe en algunos casos, poco interés de los/las progenitores/as ante las necesidades educativas.

Sin embargo, cada vez más familias sin circunstancias aparentes a las descritas, se enfrentan al hecho del absentismo escolar de sus de sus hijos y/o hijas. La falta de tiempo para la ayuda o el apoyo en las tareas escolares y el conocimiento de sus realidades cotidianas en el aula, dificulta el conocimiento pleno de los factores que pueden influir en los chicos y chicas para que no asistir a clase pase de ser un hecho puntual a un hábito.

Las actuaciones de seguimiento, intervención y control del absentismo escolar, según Transcripción literal del II PRAE (publicado el 18/10/2013) : *se dirigen concretamente al alumnado de entre los 6 y 18 años de edad que cursa las enseñanzas de la educación primaria y la educación secundaria obligatoria. No obstante, para el alumnado con edades comprendidas entre los 16 y los 18 años de edad, estas medidas se orientarán hacia la finalización o reincorporación al sistema educativo para la obtención de la correspondiente titulación.*

Además del alumnado señalado, es objeto de este Plan Municipal, el entorno social del/la alumno/a, el centro escolar, la comunidad educativa y todas aquellas instituciones e instancias de este municipio con competencias en la materia y con responsabilidades en la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas y en la protección a la infancia.

9. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS BÁSICO SOBRE EL ABSENTISMO

Teniendo siempre como referencia el Programa PRAE, en el artículo 7, se definen los conceptos básicos de absentismo:

- Ⓜ **Falta de asistencia.** Se considera falta de asistencia la ausencia debidamente registrada, en cualquiera de las sesiones en las que se organiza la jornada lectiva, en determinadas sesiones o en períodos completos en el centro escolar, con o sin motivo que la justifiquen. En este sentido, de cara al control y registro de las ausencias, se contabilizarán todas las faltas de asistencia con independencia de la causa que las provoque.
- Ⓜ **Asistencia regular.** La asistencia será considerada regular cuando las faltas de asistencia injustificadas no excedan del 10% de las jornadas o sesiones lectivas mensuales.
- Ⓜ **Asistencia irregular.** La asistencia será considerada irregular cuando el porcentaje de faltas de asistencia injustificadas esté comprendido entre el 10% y el 20% del total de las jornadas o sesiones lectivas mensuales.
- Ⓜ **Absentismo.** Falta de asistencia, frecuente o continuada, del alumnado menor de edad, que curse las enseñanzas de la educación básica a los centros docentes donde se encuentre escolarizado, sin motivo que lo justifique y consentida o propiciada por los padres, madres o tutores legales o por voluntad del propio alumno. Serán consideradas absentismo escolar las faltas de asistencia injustificadas cuando superen el 20% del total de las jornadas o sesiones lectivas mensuales.
- Ⓜ **Desescolarización** o absentismo absoluto. Es la situación en la que se encuentran los menores de edad que, debiendo cursar la educación básica, no han formalizado matrícula en un centro educativo. Quedan incluidos en este concepto los menores que no se incorporan al centro educativo a pesar de haberse matriculado en el mismo.
- Ⓜ **Abandono escolar.** Situación del alumnado que abandona los estudios obligatorios sin obtener la titulación básica.

A partir de la definición del término absentismo escolar se establecen los siguientes:

INDICADORES

Tasa de absentismo	Porcentaje de faltas sobre el total de asistencias posible. Se identificará una situación de absentismo cuando para un alumno se registre un 20% o más de faltas injustificadas en el período de un mes.
Índice de absentismo	Porcentaje de alumnos absentistas dentro del total del alumnado del centro. Este índice se obtendrá por niveles y etapas educativas obligatorias y podría servir para actuar de forma diferente en centros o en zonas geográficas con un índice significativo de faltas de asistencia.

10. PRINCIPIOS BÁSICOS DE INTERVENCIÓN

El presente Plan se rige por los siguientes principios:

- 1- Integral y participativo**, ya que interviene en los fenómenos del absentismo y abandono escolar, planteándolos como una realidad que no solo es propia del ámbito educativo, sino también familiar y social.
- 2- Preventivo**, este Plan no pretende únicamente controlar e intervenir en los casos de absentismo o abandono escolar, proponiendo un conjunto de actuaciones encaminadas a lograr que el alumnado absentista se reintegre con normalidad al centro educativo. Se origina con la pretensión de llevar a cabo actuaciones preventivas desde la Educación Infantil, anticipándose a su aparición e impidiendo que surjan situaciones futuras de absentismo y abandono.
- 3- Corresponsabilidad- complementariedad** de las distintas instituciones del municipio de Alcantarilla que influya en la resolución y prevención de esta problemática, a través de espacios como la Comisión Municipal de Absentismo.

11. OBJETIVOS Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN POR ÁREAS DE INTERVENCIÓN

El **objetivo general** de este Plan, pretende la regulación normativa para la prevención, seguimiento y el control del abandono escolar de todos/as los/las menores de Alcantarilla, favoreciendo la promoción educativa de este alumnado y especialmente de aquellos que se encuentren en situación de riesgo o exclusión debido al abandono del sistema educativo intentando promover el éxito escolar.



AREA: **PREVENCIÓN**

OBJETIVOS	MEDIDAS
<p>1 Difundir en todos los sectores de población del municipio, comunidad educativa, instituciones y entidades sociales, el nuevo Plan Municipal de Prevención de Absentismo, cuyo marco referencial ha sido el II Plan PRAE.</p>	<p>Difusión en los medios de comunicación municipales (web municipal, radio municipal TV de Alcantarilla) del Plan municipal de Prevención y Control del Absentismo y abandono escolar a lo comunidad educativa, FAPAMA, entidades sociales del municipio, asociaciones, Consejo Escolar Municipal.</p>
<p>2 Apoyar, Implicar y concienciar a las familias de los/las menores escolarizados/as en Alcantarilla, en el proceso educativo de sus hijos e hijas, generando actitudes positivas hacia la institución escolar y comprometiéndolas en la asistencia regular de sus hijos/as a los centros escolares.</p>	<p>Realización de campañas de sensibilización a las familias con hijos/hijas escolarizados/as en el municipio, en colaboración con la Mesa Regional y Local, subrayando el derecho constitucional de los/las menores a la educación, el deber de los padres y madres de desempeñarlo y el compromiso de las instituciones de garantizarlo.</p>
<p>3 Concienciar al alumnado del deber y la importancia de la asistencia a clase y de la relevancia de la formación de cara a las expectativas de futuro.</p>	<p>Realización de un convenio de colaboración con la Consejería de Educación para la implantación a acciones y proyectos municipales anuales en consonancia con el Plan Regional y con las directrices propuestas por la Mesa Regional de Absentismo y Abandono escolar.</p>
<p>4 Promover campañas de información y sensibilización, dirigidas a la población en general, orientadas a destacar la importancia de la Educación/Formación académica. Especialmente para los que han abandonado el sistema educativo sin titular.</p>	<p>Desarrollo de programas de prevención de conductas de riesgo y de promoción de utilización saludable del ocio y tiempo libre que potencien la autoestima, las habilidades sociales para la valoración de la educación en el desarrollo personal como un bien social.</p>
<p>5 Establecer los cauces necesarios de comunicación y colaboración con las administraciones educativas, entidades sociales con experiencia en el campo de la intervención social.</p>	<p>Fomento y desarrollo de las Escuelas de Padres y Madres cuyo objetivo prioritario sea incrementar la participación de las familias en la educación de sus hijos e hijas escolarizados así como el establecimiento de puntos de encuentro con organizaciones del tercer sector que trabajan con niños y niñas.</p>
<p>6 Detectar las problemáticas familiares, individuales, sociales y educativas, que están relacionadas con los/las alumnos/as en edad de escolarización obligatoria.</p>	<p>Realización de medidas de refuerzo y apoyo educativo que incidan en la mejora de la motivación del alumnado con dificultades académicas y absentista para la mejora de su participación y asistencia</p>
<p>7 Controlar el tránsito de menores de los centros de primaria a secundaria.</p>	<p>Adopción de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable entre padres y madres en la vida laboral y familiar que favorezca la implicación de estos en los centros escolares, para el seguimiento y apoyo de sus hijos e hijas en los asuntos escolares.</p>
<p>8 Apoyar la creación de recursos y medidas que contribuyan a la prevención y reducción del absentismo propuestas desde los centros educativos o de la FAMPAMA.</p>	<p>Establecer espacios de participación de la FAMPAMA además de la Comisión Municipal de Absentismo.</p>



ÁREA: SEGUIMIENTO, INTERVENCIÓN Y CONTROL

OBJETIVOS	MEDIDAS
1 Detectar a los posibles menores no matriculados en edad de escolarización obligatoria, favoreciendo la acogida de este alumno/a para lograr la plena integración del menor en el entorno escolar.	Diseño y aplicación de herramientas informáticas que permitan el registro, control, cuantificación e identificación de los alumnos absentistas en el ámbito municipal de Alcantarilla.
2 Incidir , modificar y concienciar a los/las menores absentistas de sus conductas limitativas/traumáticas/ negativas y anómalas, mejorando la implicación y concienciación familiar en este periodo de intervención individual y familiar.	Constituir la comisión municipal de absentismo y abandono escolar, que permita la necesaria coordinación entre las instituciones locales implicadas (Concejalías de Educación, Servicios Sociales y Seguridad Ciudadana) y con la participación de las respectivas comunidades educativas locales siendo coordinadas por la mesa Regional de absentismo.
3 Generar y aplicar medidas de seguimiento, intervención y control en el ámbito escolar y socio-familiar, a fin de prevenir el abandono del sistema educativo de estos/as alumnas/os.	Programación anual de la oferta de medidas y actuaciones educativas dirigidas a la prevención, control y seguimiento del absentismo y del abandono escolar recogidas en este plan. Colaborar en la promoción para los programas de refuerzo y acompañamiento escolar de los centros de primaria y secundaria, con el objetivo de mejorar los resultados escolares.
4 Favorecer la permanencia en el sistema escolar del alumnado que presente absentismo escolar, elaborando compromisos individuales y familiares viables, a través de los planes individuales que se elaboren por parte de los/las técnicos de servicios a la comunidad en coordinación con los/las técnicos municipales, completando así las actuaciones de los centros educativos.	Realización, cumplimentación y desarrollo de Planes individuales con el/la alumno/a, la familia y el centro escolar de referencia que permita indagar y reducir las causas. Desarrollando los objetivos viables, las actuaciones y los compromisos compartidos. Elaborar y fomentar convenios de colaboración con organizaciones y entidades sociales para el diseño y puesta en marcha de actuaciones de intervención socio-familiar, (Voluntariado universitario-apoyo académico para estos menores).
5 Emprender actuaciones complementarias, que controlen y palien las causas que generan estas conductas, así como intervenir en las conductas inadaptadas al sistema escolar que provocan constantes y periódicas expulsiones en estos alumnos.	Gestión de subvenciones para la formación de grupos, encaminadas al desarrollo de habilidades sociales y destrezas individuales que les permitan la integración plena. Difusión de programas y medidas de retorno o segunda oportunidad dirigidos a jóvenes menores de 18 que abandonaron el sistema educativo, sin la titulación básica, (Garantía Juvenil).



ÁREA: COORDINACIÓN Y FORMACIÓN

OBJETIVOS	MEDIDAS
1 Cumplimiento del protocolo municipal de intervención común para todas las entidades implicadas en la prevención y resolución del absentismo en el municipio de Alcantarilla.	Realización de reuniones de planificación y coordinación cada curso escolar entre los servicios educativos y los municipales. Estas deberán ser convocadas por la Comisión Municipal de este municipio.
2 Establecer los cauces de comunicación y colaboración necesarios entre los 10 CEIP y los 5 IES públicos y concertados y los servicios municipales (Concejalías de Servicios Sociales, Educación, Policía Local y Empleo, esta última a través del Programa de Garantía Juvenil), para el control y seguimiento individualizado de aquellos alumnos que presenten conductas absentistas y/o abandono del sistema escolar.	Colaboración de los profesionales de cada área, en el diseño y desarrollo de proyectos de formación específicos que estén vinculados al plan Municipal de Absentismo.
3 Favorecer el encuentro, participar en la formación y coordinación entre los profesionales dependientes de las distintas administraciones para el desarrollo de cuantas actuaciones permitan la prevención, seguimiento y control de las situaciones de absentismo escolar, con el objetivo de establecer estrategias coordinadas de actuación en estas situaciones sociales tan generalizadas en la actualidad.	Elaboración, Publicación de guías y materiales didácticos específicos y de apoyo, sobre las causas del absentismo y las actuaciones educativas, socio-familiares en este municipio.

ÁREA: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

OBJETIVOS	MEDIDAS
1 Analizar y evaluar la problemática de absentismo y abandono escolar en el municipio de Alcantarilla, sus causas y factores que influyen, así como otros datos e información significativa que nos permita avanzar y reducir esta problemática.	Análisis de la situación de Absentismo y Abandono Escolar en Alcantarilla por parte de la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono escolar. Evaluación del Plan Municipal.
2 Evaluar la incidencia de las distintas medidas de prevención, seguimiento y control del absentismo y del abandono escolar.	Análisis cuantitativo de la incidencia del absentismo en el municipio, causas y consecuencias, así como la evaluación del número de casos de absentismo, sobre los que se han aplicado intervenciones específicas a lo largo del curso escolar y valoración de los resultados obtenidos con las intervenciones.
3 Facilitar la evaluación de protocolos de actuación de absentismo, entre los centros educativos, los servicios municipales y otros organismos o entidades sociales.	Colaboración en la creación y diseño de protocolos, indicadores e instrumentos de evaluación, previa propuesta de la Mesa Regional de absentismo y Abandono Escolar.
4 Evaluar el presente Plan a través de la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar.	Estudio y valoración de los resultados de las acciones formativas y de sensibilización propuestas para la prevención y control del absentismo.
5 Elaborar memoria Anual del Plan Municipal especificando las acciones realizadas en prevención, control/seguimiento y el análisis de las actuaciones, por parte de todos los/las profesionales de las distintas instituciones que han intervenido.	Realización, por parte de la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono escolar de una memoria que recoja los datos de absentismo y abandono de los centros educativos del municipio, seguimiento de las actuaciones, valoración de las medidas adoptadas y propuestas de mejora.

12. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN –PRAE- EN EL ÁMBITO DE ALCANTARILLA

Las actuaciones y los procedimientos relativos al absentismo escolar corresponden a la **Concejalía de Educación**, que es la que realiza las siguientes funciones :

- ↳ *La Coordinación con los Centros Escolares de Primaria/Secundaria y las Concejalías de Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana y Entidades Sociales del municipio.*
- ↳ *Las Acciones preventivas con grupos de alumnos a través de subvenciones anuales que se gestionan en la Consejería de Educación.*
- ↳ *La Intervención directa e individual y familiar con los alumnos absentistas en los centros educativos.*

El proceso de actuación, según normativa PRAE (BORM: 9 de Noviembre de 2012), se desarrolla en este municipio con las siguientes características:

- 1- Apertura de Expediente: Inicio del procedimiento, o Expediente de Absentismo. Se inicia en los centros escolares cuando se activa en *Plumier*, el 20 % de ausencias de los alumnos, en su centro escolar con:
Citaciones (Tutor primera instancia, Jefe de Estudios segunda instancia y por último Dirección, quien solicita la intervención del Técnico de la Concejalía de Educación cuando no se reduce el absentismo).
Las ausencias de los alumnos que presentan el 20%, son situaciones crónicas que no se resuelven de forma inmediata desde el centro educativo por lo que solicita la colaboración de la administración local.
- 2- Derivación del Expediente: La información de las actuaciones realizadas por los Centros Educativos a la Concejalía de Educación que se realiza antes de llegar al 20% de faltas que está establecido en el PRAE, permite mayor inmediatez de las intervenciones por parte de esta administración (Concejalía de Educación).

Esta derivación, es diligenciada por los centros que estiman necesario una intervención coordinada con la Concejalía.

Cumplimentación del Protocolo Inicial de Absentismo: documento de registro de datos básicos (alumno, familia y tipología de absentismo). Este protocolo es conocido por los centros escolares de primaria/ secundaria, aceptado y usado como registro de derivación de absentismo a la Administración local.

El centro educativo registra de salida y envía al Técnico de Educación.



3- Intervención y actuaciones:

Las actuaciones/intervenciones por absentismo o abandono escolar se centralizan en una sola dependencia municipal, Concejalía de Educación, Técnico de Educación:

-Registro del expediente en una base de datos anual (Excel), con la vinculación de los documentos:

-Derivación de información del/la alumno/a absentista, a la Concejalía de Bienestar Social, para determinar si la intervención/actuación a realizar corresponde a Servicios Sociales (porque tenga abierta intervención), o a Educación.

-Padrón de habitantes.

-Protocolo detección inicial absentismo derivado por centro escolar.

-Verificación de datos de residencia del/la alumno/a, ya que el alumnado de secundaria escolarizado en este término municipal puede ser residente en otras zonas no pertenecientes a este municipio, (Puebla de Soto, Sangonera La Seca, y Jabalí Viejo). En tal caso, corresponderían al término de Murcia.

Con aquellos/as alumnos/as que derivan los centros escolares por absentismo y son residentes en las pedanías anteriormente mencionadas, se realiza derivación escrita a los técnicos de S.S. de las zonas que corresponden por residencia.

-Elaboración y registro de salida de citación familiar por parte del Técnico de educación, para notificación, a través de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, para entrevista familiar en el centro escolar de referencia. En este proceso participan el Técnico de Servicios a la Comunidad del centro o el profesional Técnico que designe el centro y el Técnico de Educación.

-Registro de los acuerdos y compromisos familiares con la familia y el/la alumno/a, una vez que se ha mantenido entrevista familiar con padres, madres y alumno/a. Entrevista familiar mensual.

Proceden otras actuaciones en materia de abandono del sistema educativo, cuando los centros escolares de secundaria, informan de alumnos/as que no han renovado la matrícula para el siguiente curso.

Envío de citación familiar, a los progenitores, informándoles de la obligatoriedad normativa de escolarización hasta los 16 años.

Compromiso de establecer contacto con el centro escolar de referencia para su matriculación obligatoria.

4- Intervención y actuaciones de la Policía Local:

La policía local de Alcantarilla en coordinación con la Concejalía de Educación, efectúa las siguientes actuaciones en esta materia:

-Localización y traslado de alumnos/as, a los centros escolares de referencia, que en horario lectivo se encuentren fuera del centro educativo, poniéndolos a disposición de la jefatura de estudios del centro, para que realice las medidas oportunas con respecto al/la alumno/a y su comunicación al entorno familiar.

- Vigilancia del entorno escolar, en el horario de entrada al centro y en horario de los recreos, espacios en los que se producen abandonos escolares y se dan situaciones empáticas con los que ya están fuera del espacio escolar.



-Comunicación a la Concejalía de Educación para informar de la actuación realizada en relación a los/las alumnos/as que se encuentren fuera del centro escolar en horario lectivo.

-La Concejalía de Educación comunica por escrito, transcripción literal, de las actuaciones individuales de la policía local. Se solicita a los centros educativos información de este alumnado, si estas conductas absentistas son reiteradas o puntuales.

-Acompañamiento al técnico municipal en visitas domiciliarias que aconsejen la presencia de seguridad policial, para mejorar la relación con el alumno/familia y para clarificar la trascendencia del absentismo.

Algunas de estas visitas domiciliarias son acordadas por los padres y/o madres de algunos/as alumnos/as.

-Notificaciones al domicilio de los/las alumnos/as absentistas con los que se va a iniciar intervención por apertura de expediente, o por abandono del sistema educativo en edad de escolarización obligatoria.

5- Cierre o derivación de Expedientes:

Se dará traslado o se cerrará el expediente de absentismo por alguno de estos motivos:

-Incorporación y asistencia regular del/la alumno/a absentista al centro hasta el término del curso escolar.

-Haber alcanzado la mayoría de edad.

-Cambio de municipio. En este caso, se comunicará al nuevo centro y municipio, si este se encuentra dentro de la Región de Murcia.

-Imposibilidad de actuar por desconocer el domicilio del menor. En este caso el Técnico de Educación, comunicará a la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono.

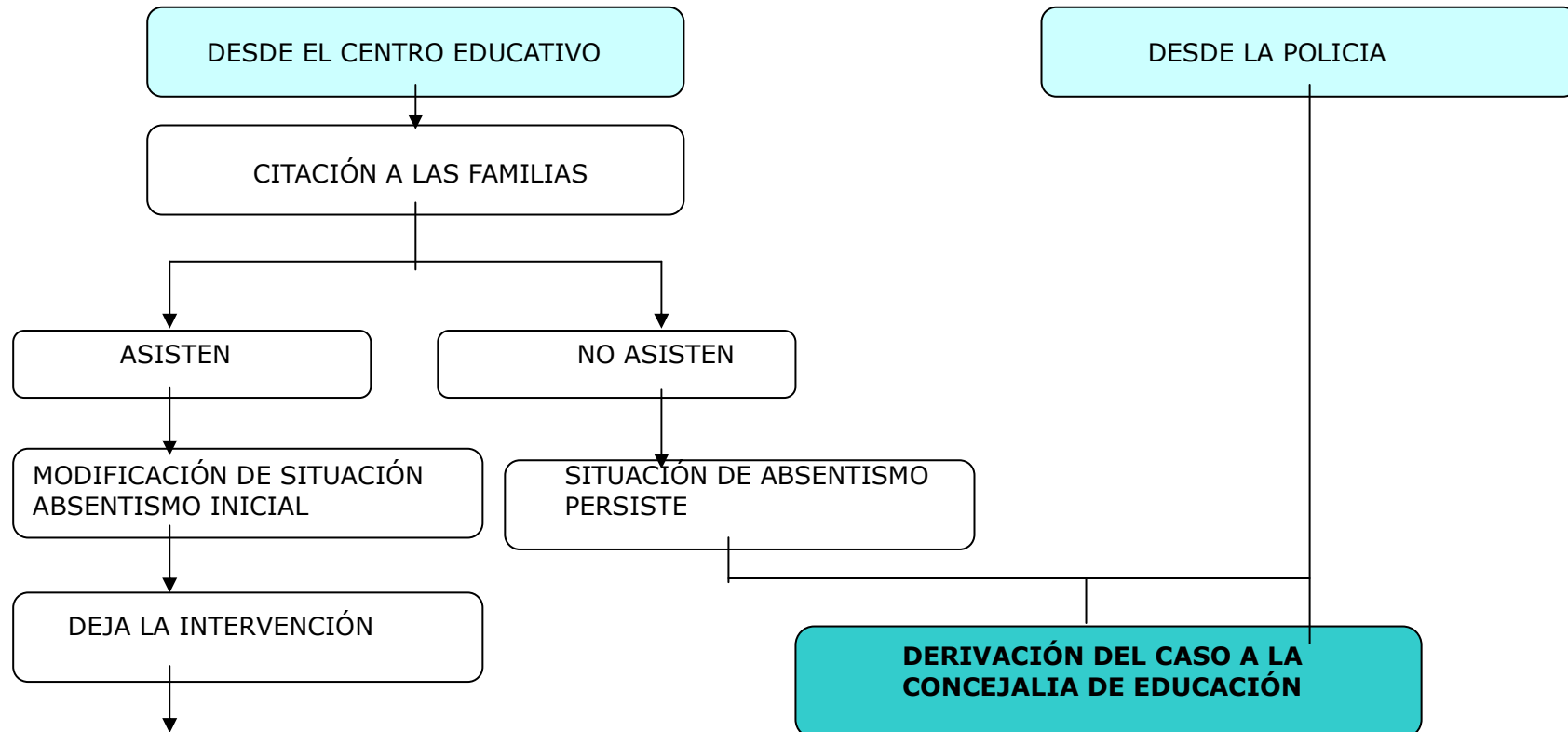
-Sospecha de desprotección infantil del menor: Coordinación con la Concejalía de Bienestar social, para tramitar expediente con carácter de urgencia a la Dirección General con competencia en la materia.

- En el caso de que las diferentes medidas adoptadas conjuntamente por el centro educativo y el Técnico municipal no fueran favorables, el/la directora/a del centro educativo, comunicara el caso a la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar.

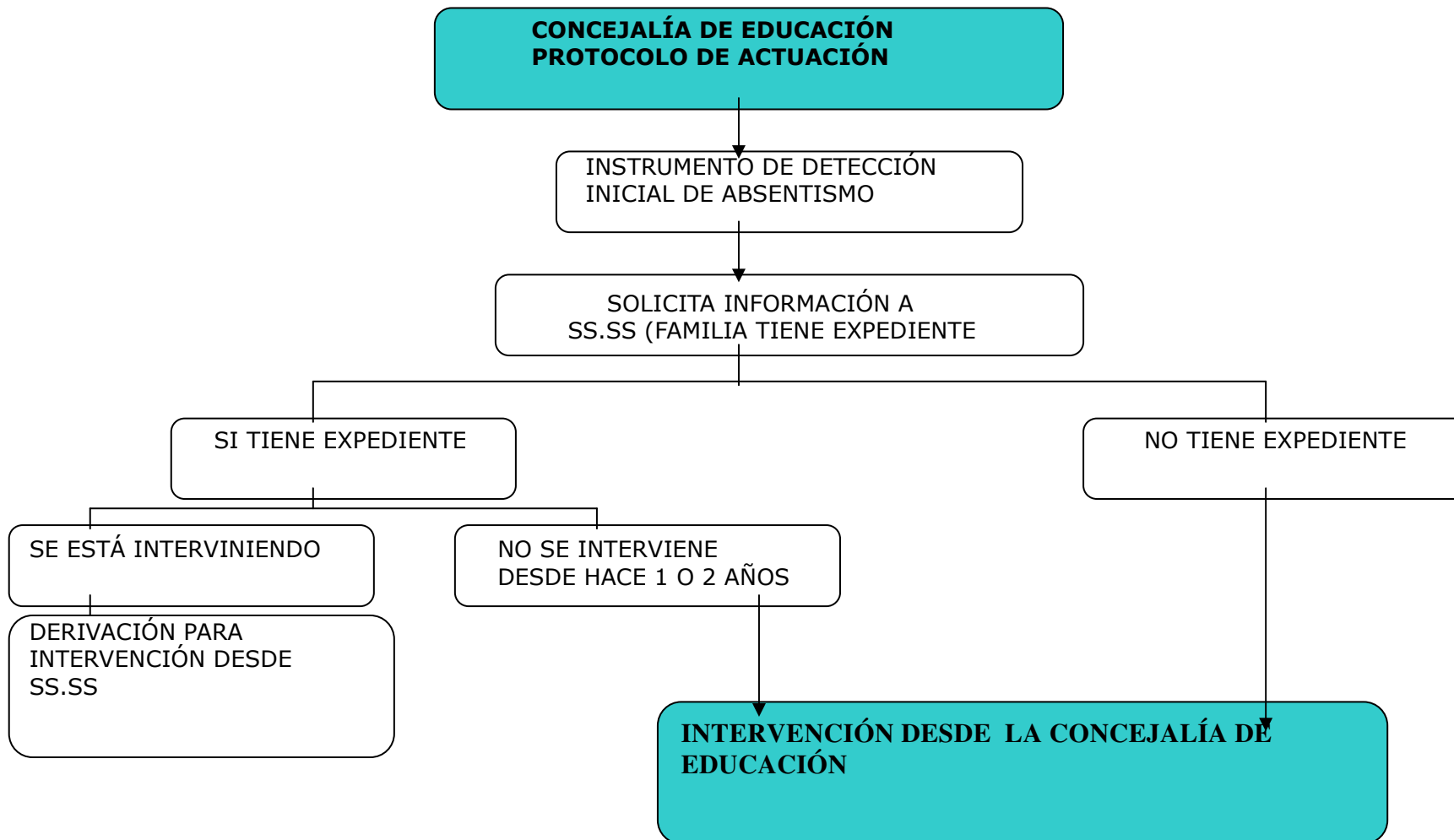


ANEXO: Procedimiento

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN



* En algunos de estos casos, a Instancia del Director del Centro, se solicita a la Concejalía de Educación envío de notificación con carácter preventivo (Carta Informativa sobre Derechos y Deberes).



**INTERVENCIÓN DESDE LA
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN**

CITACIÓN A LAS FAMILIAS
EN EL CENTRO EDUCATIVO

ASISTEN / NO ASISTEN

VISITA AL COMICILIO FAMILIAR
TRAS 2 CITACIONES Y NO
RESPUESTA POR PARTE DE LA
FAMILIA

INICIO DE LA INTERVENCIÓN CON ENTREVISTAS
MENSUALES Y ELABORACIÓN DE COMPROMISOS CON
LA FAMILIA